

RV: Solicitud de emplazamiento al demandado.

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 05/06/2023 14:44

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (22 KB)

Medellín 5 de junio del 2023.docx;

MEMORIAL 2022-00359



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: MARIA FERNANDA CAÑAS MORALES <maria.canasmo@amigo.edu.co>

Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 15:38

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud de emplazamiento al demandado.

Buenas tardes.

Cordial saludo,

Adjunto memorial al juzgado.

Medellín 5 de junio del 2023

Señores,

Juzgado 02 Familia Circuito de Medellín Antioquia

Cordial saludo,

Proceso: Ejecutivo por alimentos.

Demandante: Mary Luz Londoño Osorio.

Demandado: Rovinson Estibel Ordoñez Ayala.

Radicado: Nro. 05001-31-10-002-2022-00359-00

Maria Fernanda Cañas Morales, mayor de edad, domiciliada y residente de la ciudad de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, actuando de acuerdo con el poder conferido en calidad de apoderada de la parte demandante, comedidamente indico al despacho que bajo la gravedad de juramento se manifiesta que se desconoce el lugar de notificación del demandado para que se proceda hacer el emplazamiento solicitado.

Atentamente,



Maria Fernanda Cañas Morales

C.C 1.039.706.607

maria.canasm@amigo.edu.co